

## COMUNICADO

Alcalde (sa), por este medio se le Comunica lo siguiente.- En las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2019, **se aprobaron de acuerdo a la propuesta que formulamos con el Presidente Carlos Eduardo Cano y demás miembros de la Junta Directiva de**

**AMHON, varios artículos nuevos que benefician la Hacienda Municipal que es lo que busca esta Junta Directiva, Fortalecer los Municipios para un Mejor Desarrollo de sus habitantes.**

**Entre los 19 artículos aprobados están estos 3 nuevos:**

**El Artículo 177 numeral 7** en el cual se aprueba el incremento del 15% al 20% para gastos de funcionamiento para la administración propia.-

**El Artículo 191** se Autoriza, solicitar la Solvencia Municipal, a todo contribuyente natural o jurídico para presentarla en toda institución pública o privada para trámites en cada Municipio donde Tributa.

**El Artículo 240** aprueba, la compra para uso exclusivo de la municipalidad de maquinaria pesada de cualquier índole que No exceda una depreciación de 12 años

**Por lo anterior sugerimos, tomar nota e implementar basados en ley estas medidas Realizando las Modificaciones correspondientes en cada uno de sus presupuestos para su inmediata aplicación.**

En los próximos días, les estaremos enviando junto a la Gaceta, un resumen ejecutivo de todos los Artículos aprobados, El Presidente y la Junta Directiva de AMHON, seguirá incidiendo ante quien corresponda por las conquistas del Gremio Municipal.

**Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Enero 2019.**